

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/192/Q

Asunto: Remisión queja Tercera
Visitaduría CDHEC.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 12 de mayo de 2022.-----

Se tiene por recibida la queja presentada mediante escrito el día 04 de Mayo de 2022 por la C. _____ de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de los migrantes

esta Comisión admite la misma, en virtud de que se atribuyen a elementos de Fuerza Coahuila. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo, bajo el número que estadísticamente le corresponde. Se procede a calificar la queja de mérito, determinándose que la competencia del asunto que se plantea, surte efectos a favor de la **Tercera Visitaduría Regional** de esta Comisión de los Derechos Humanos, esto en virtud de que los hechos materia de la queja, fueron cometidos en Piedras Negras, Coahuila, lugar que pertenece a la circunscripción territorial de dicha Visitaduría. Por lo tanto, remítase la queja en comento, con las constancias correspondientes, para que se determine lo que en derecho corresponda y notifíquese de la remisión al quejoso para el seguimiento conducente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 89, 95, 104 y 105 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 76 y 77 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Licenciada _____ Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad. DOY FE-----

AMGE/AJCHG*